

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACT SISTEMAS, S. L. (Sociedad absorbente)

AYESAPRYMA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión y modificación de estatutos de la sociedad absorbente (objeto social y capital social)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades «ACT Sistemas, S. L.» (inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Hoja SE-2.506) y «Ayesapryma, S. L.» (inscrita en el mismo Registro, Hoja SE-34.701), han acordado, por unanimidad, previa aprobación de los correspondientes Balances de Fusión de ambas Compañías, cerrados a 24 de noviembre de 2003, la fusión por absorción por «ACT Sistemas, S. L.» de «Ayesapryma, S. L.», con sujeción al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 16 de enero de 2004. En consecuencia, por parte de «ACT Sistemas, S. L.», se asumen a título universal todos los derechos y obligaciones de «Ayesapryma, S. L.», que se extingue.

Como consecuencia de la fusión, se ha acordado, por unanimidad, la modificación de los arts. 3 y 5 de los Estatutos sociales de la sociedad «ACT Sistemas, S. L.», modificando el objeto social, que pasará a ser la realización de toda clase de actividad técnica, económica, industrial y comercial de prestación de servicios de estudio y análisis para su tratamiento mecánico y consultoría técnica, relacionada con la electrónica y la informática, el desarrollo, fabricación, comercialización, instalación, programación y mantenimiento de aparatos y sistemas de control, automatización, telemática y telegestión para aplicaciones hidráulicas, industriales, de seguridad y de medio ambiente, así como el registro de datos en soportes de entrada para ordenadores, la venta de programas y el proceso de datos por cuenta de terceros y su tabulación; y la cifra de capital social, creándose dos clases distintas de participaciones sociales, formando las 1.800 participaciones existentes hasta ahora, de 60,101211 euros de valor nominal cada una, la clase A, y aumentado su cifra por importe de 122.418,48 euros, mediante la creación de 2.000 nuevas participaciones, de 61,209239 euros de valor nominal cada una, que formarán la clase B, y que se crean

para ser asignadas al socio único de la sociedad absorbida, quedando fijado el capital social en 230.600,65 euros.

El socio único de la entidad absorbida recibirá cinco (5) participaciones de la clase B de «ACT Sistemas, S. L.», de 61,209239 euros de valor nominal cada una, por cada participación de que sea titular en «Ayesapryma, S. L.».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las dos sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los arts. 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Consejos de Administración de «ACT Sistemas, S. L.» y «Ayesapryma, S. L.».

Sevilla, 23 de enero de 2004.—El Presidente de los Consejos, José Luis Manzanares Japón.—3.712.

ALÍNEA TELECOM, S. A.

La Junta General Universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 20 de enero de 2004, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación simultánea de la entidad, nombrando Liquidador a don José Carlos Ramos Verde; se aprobó también por unanimidad el siguiente Balance de Liquidación en euros:

	Euros
Activo:	
Deudores	9.490,67
Tesorería	51.224,86
Total Activo	60.715,53
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	80.881,08
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 80.266,76
Total Pasivo	60.715,53

Vigo, 20 de enero de 2004.—El Liquidador, Don José Carlos Ramos Verde.—3.347.

ALPRESA Y DÍAZ, S. L. (Sociedad absorbente)

SALTERAS RESIDENCIAL, S. L. U.

GESTORA DE COMUNIDADES DEL SUR, S. L. U.

INMUEBLES DEL ALJARAFE, S. L. U.

ALPRESA Y DÍAZ SEVILLA, S. L. U.

NUEVO TARIFA, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha 19 de enero de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Alpresa y Díaz, Sociedad Limitada, de las sociedades unipersonales Salteras Residencial, Sociedad Limitada; Gestora de Comunidades del Sur, Sociedad Limitada; Inmuebles del Aljarafe, Sociedad Limitada; Alpresa y Díaz Sevilla, Sociedad Limitada, y Nuevo Tarifa, Sociedad Anónima, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Cádiz, todo ello con las peculiaridades establecidas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente.

Segundo.—Que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones y representantes de los trabajadores, disponen del derecho a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Que los señores socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión.

Cuarto.—Que durante un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, los acreedores gozan del derecho a oponerse a la fusión